





**INSTRUCTIVO**  
Para la presentación  
de elementos  
técnicos de juicio 2002 para Embarcaciones

 [Descargar documento](#)   
Formato PDF (246 kb)

- 1.0 Introducción.
- 1.1 Objeto.
- 1.2 Definiciones del Motivo.
- 1.3 Representación.
- 1.4 Requisitos Generales.
- 1.5 Uso de los Instructivos.
- 1.5.1 Inicio del Trámite.
- 1.5.2 Buques y artefactos navales existentes que se incorporen a la matrícula nacional.
- 1.5.3 Baja del Trámite.
- 1.6 Índice de requerimientos.
- 1.6 Modelo de Solicitud.

PROCEDIMIENTOS PARA TRAMITE DE:

- A) Construcción.
- B) Incorporación.
- C) Transformación.
- D) Cambio de Motor Principal.
- E) Cambio de Motores Auxiliares.
- F) Modificación.
- G) Cambio de Generador
- H) Construcción o Incorporación de Barcazas.
- I) Cambio de Agrupación.
- J) Solicitud de Arqueo.
- K) Asignación de la Altura de Seguridad para Pesqueros Ord 40/66.
- L) Asignación de Francobordo Nacional.
- M) Asignación de Francobordo Internacional.
- N) Asignación de Capacidad de remolque a Buques no específicamente Remolcadores.
- O) Desquace.
- P) Certificación de Capacidad de Bodega.
- Q) Certificación de Planos.
- R) Transporte de Cubertada.
- S) Cambio de Navegación.
- T) Autorización de Prototipo.
- U) Construcciones Individuales.

Procedimiento para la presentación de Elementos Técnico de Juicio	Departamento Técnico de la Navegación División Técnica Naval	Junio / 2002 REV. 4
---	---	------------------------

## 1.0 INTRODUCCIÓN

---

El presente instructivo constituye el elemento base para la presentación de los Elementos Técnicos de Juicio ante la DIRECCIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN acorde la Reglamentación vigente, en función del tipo de trámite que se desea impulsar y las características de la embarcación en cuestión, permitiendo de esta forma un beneficio mutuo entre la comunidad naviera y la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA al reducir los tiempos de análisis y de gestión administrativa en la DIVISIÓN TÉCNICA NAVAL.

## 1.1 OBJETO

---

El objeto del presente es que el interesado o quien lo representa, sepa que documentación debe presentar y la presente **de manera integral en primera instancia**, salvo que por algún motivo justificable técnica o administrativamente, debiera hacerlo de otro modo, coordinándose previamente.

El campo de aplicación comprende a todos los trámites en que intervenga la División Técnica Naval, salvo los internos o judiciales.

## 1.2 DEFINICIONES DEL MOTIVO

---

Es menester definir cuál es el motivo del trámite en su inicio y si tuviera varios motivos simultáneos, estos deben mencionarse desde el comienzo.

Como se verá en el Índice de Trámites, están contemplados los trámites de mayor frecuencia. No obstante, si el trámite a iniciarse no estuviera comprendido en el presente, es necesario definir claramente los motivos que dan origen al mismo mediante una nota de presentación a los efectos de su encuadre.

## 1.3 REPRESENTACIÓN

---

Para cada trámite es necesario que se acredite en el Expte. la representación que se invoca, ya sea legal o voluntaria de una persona jurídica, debiendo constar la certificación notarial de la firma, carácter y facultades para el acto del representante de la entidad, con la firma legalizada del escribano por el Colegio Notarial respectivo, o bien presentándose el titular que consta en el certificado de matrícula, con el Documento personal que acredite su identidad para certificar su firma ante el oficial de Prefectura designado en Mesa de Entradas de esta División o en las dependencias jurisdiccionales.

## 1.4 REQUISITOS GENERALES

---

En todos los trámites donde hubiere necesidad de la intervención de un profesional matriculado para la presentación de los elementos técnicos de juicio, se deberá agregar al inicio del trámite, la encomienda profesional emitida por el Consejo Profesional de Ingeniería Naval, acorde las incumbencias correspondientes normadas por el REGINAVE.

Todas las embarcaciones de diez o mas TAT que se incorporen a la matrícula nacional o que realicen cambio de Agrupación o Arboladura, deberán presentar la autorización de la Secretaría de la Marina Mercante o de la Secretaría de Pesca, según corresponda.

## 1.5 USO DE LOS INSTRUCTIVOS

---

Los PROCEDIMIENTOS en general comprenden requerimientos técnicos, cuya interpretación en cuanto al alcance de la información requerida, la manera de presentarla y la cantidad de planos necesarios, es responsabilidad del profesional actuante.

El listado de cada PROCEDIMIENTO, está separado por ESPECIALIDAD a los efectos del tratamiento por cada Sección específica, tiene características de máxima, debido a la variedad de diseños y conceptos de proyecto, debiendo el profesional cubrir la información necesaria, de acuerdo al tipo de embarcación y reglamentación vigente.

El interesado podrá si es necesario, efectuar las consultas técnicas complementarias ante la División Técnica Naval, previamente a su presentación.

### 1.5.1 INICIO DEL TRAMITE

---

Los trámites pueden ser iniciados de dos maneras:

- a) Cuando se trate de cambio de arboladura, cambio de las dimensiones, cambio del motor propulsor y desguace, el trámite se deberá comenzar por el Registro Nacional de

## 1.0 INTRODUCCIÓN

---

El presente instructivo constituye el elemento base para la presentación de los Elementos Técnicos de Juicio ante la DIRECCIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN acorde la Reglamentación vigente, en función del tipo de trámite que se desea impulsar y las características de la embarcación en cuestión, permitiendo de esta forma un beneficio mutuo entre la comunidad naviera y la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA al reducir los tiempos de análisis y de gestión administrativa en la DIVISIÓN TÉCNICA NAVAL.

### 1.1 OBJETO

---

El objeto del presente es que el interesado o quien lo representa, sepa que documentación debe presentar y la presente **de manera integral en primera instancia**, salvo que por algún motivo justificable técnica o administrativamente, debiera hacerlo de otro modo, coordinándose previamente.

El campo de aplicación comprende a todos los trámites en que intervenga la División Técnica Naval, salvo los internos o judiciales.

### 1.2 DEFINICIONES DEL MOTIVO

---

Es menester definir cuál es el motivo del trámite en su inicio y si tuviera varios motivos simultáneos, estos deben mencionarse desde el comienzo.

Como se verá en el Índice de Trámites, están contemplados los trámites de mayor frecuencia. No obstante, si el trámite a iniciarse no estuviera comprendido en el presente, es necesario definir claramente los motivos que dan origen al mismo mediante una nota de presentación a los efectos de su encuadre.

### 1.3 REPRESENTACIÓN

---

Para cada trámite es necesario que se acredite en el Expte. la representación que se invoca, ya sea legal o voluntaria de una persona jurídica, debiendo constar la certificación notarial de la firma, carácter y facultades para el acto del representante de la entidad, con la firma legalizada del escribano por el Colegio Notarial respectivo, o bien presentándose el titular que consta en el certificado de matrícula, con el Documento personal que acredite su identidad para certificar su firma ante el oficial de Prefectura designado en Mesa de Entradas de esta División o en las dependencias jurisdiccionales.

### 1.4 REQUISITOS GENERALES

---

En todos los trámites donde hubiere necesidad de la intervención de un profesional matriculado para la presentación de los elementos técnicos de juicio, se deberá agregar al inicio del trámite, la encomienda profesional emitida por el Consejo Profesional de Ingeniería Naval, acorde las incumbencias correspondientes normadas por el REGINAVE. Todas las embarcaciones de diez o mas TAT que se incorporen a la matrícula nacional o que realicen cambio de Agrupación o Arboladura, deberán presentar la autorización de la Secretaría de la Marina Mercante o de la Secretaría de Pesca, según corresponda.

### 1.5 USO DE LOS INSTRUCTIVOS

---

Los PROCEDIMIENTOS en general comprenden requerimientos técnicos, cuya interpretación en cuanto al alcance de la información requerida, la manera de presentarla y la cantidad de planos necesarios, es responsabilidad del profesional actuante.

El listado de cada PROCEDIMIENTO, está separado por ESPECIALIDAD a los efectos del tratamiento por cada Sección específica, tiene características de máxima, debido a la variedad de diseños y conceptos de proyecto, debiendo el profesional cubrir la información necesaria, de acuerdo al tipo de embarcación y reglamentación vigente.

El interesado podrá si es necesario, efectuar las consultas técnicas complementarias ante la División Técnica Naval, previamente a su presentación.

#### 1.5.1 INICIO DEL TRAMITE

---

Los trámites pueden ser iniciados de dos maneras:

- a) Cuando se trate de cambio de arboladura, cambio de las dimensiones, cambio del motor propulsor y desguace, el trámite se deberá comenzar por el Registro Nacional de

Buques.(Ord 3/86).

b) El resto de los trámites se deberán iniciar en la Mesa de Entradas de la División Técnica Naval, (Of. 1.35) debiéndose, mediante la presentación de los elementos técnicos de juicio requeridos, obtener la autorización correspondiente para su posterior.

presentación en la Mesa de Entradas de SECCIÓN DESPACHO GENERAL (Of. 0.29 en PB.) Para el comienzo del expediente, deberá completarse y agregar el modelo de presentación que se adjunta al final de esta publicación.

La documentación técnica deberá ser completa, acorde a RELETEC (PNA RG4-032) no aceptándose diligenciar expedientes con documentación parcial. Cuando el Expediente se hubiere iniciado del modo (a), y fuese girado a la División Técnica Naval para su prosecución, se deberá formalizar con la presentación de los elementos técnicos de juicio, en el lapso de sesenta (60) días corridos, previa notificación del interesado. Transcurrido este tiempo, sin registrarse presentación alguna, se procederá a su archivo definitivo.

Cuando se presenten planos corregidos acorde observaciones de Técnica Naval o de los inspectores actuantes, los mismos deberán estar adjuntos a los observados

Cada requerimiento se identifica con el trámite, la especialidad y un número, por ejemplo F.EL.02 es para el trámite de modificación, de electricidad N° 2 "Especificaciones Técnicas" a los efectos de referenciar cada presentación.

Se podrán efectuar las presentaciones en dos etapas acorde lo indicado entre paréntesis en cada requerimiento.

La PREFECTURA podrá aumentar o disminuir las exigencias contempladas en la presente, si lo considera necesario, acorde las dimensiones, características constructivas y geométricas, servicio y navegación del buque, conforme lo previsto en el RELETEC. (Requisitos para los elementos técnicos de juicio)

### **1.5.2 BUQUES Y ARTEFACTOS NAVALES EXISTENTES QUE SE INCORPoren A LA MATRÍCULA NACIONAL**

Se prevé para los buques y artefactos navales existentes el cumplimiento de requerimientos técnicos en dos etapas que se detallan en el pto B.

Los elementos técnicos de juicio exigidos en la primera etapa podrán ser copias originales del buque, debidamente conformados y firmados por el profesional encomendado acorde lo normado en título I capítulo I sección 3 artículo 101.0301 del REGINAVE, siempre que contengan la información técnica requerida en el RELETEC (R.G-4-032), sean claras, legibles y de tamaño adecuado para su análisis.

La información contenida en los elementos técnicos de juicio que menciona el punto anterior, será expresada en idioma español, aunque se aceptarán copias de dichos originales en idioma inglés, sin la respectiva traducción.

La verificación en obra de los elementos técnicos de juicio presentados acorde a las descripciones de la presente quedará a criterio de la Prefectura Naval Argentina, e indicará si se hace necesaria la presentación de elementos técnicos de juicio adicionales.

Cuando no se posea copia del original de un elemento técnico de juicio exigido por la presente, tal elemento se presentará cumpliendo con lo establecido en el RELETEC.

La Prefectura Naval Argentina podrá ampliar los requisitos mínimos cuando se trate de buques de diseño, navegación o servicio de características particulares.

Finalizado el análisis y procedimientos indicados, correspondientes a la primera etapa, se otorgará un plazo de ciento ochenta (180) días para cumplimentar los requerimientos exigidos en la segunda etapa, realizándose las diligencias necesarias para la extensión del Certificado de Seguridad.

Concluida la presentación de elementos técnicos de juicio y requerimientos correspondientes, exigidos en la segunda etapa, se dará por finalizado el trámite y se procederá al otorgamiento del Certificado de Seguridad en forma definitiva.

### **1.5.3 BAJA DEL TRAMITE**

Toda tramitación no concluida, que tenga una inmovilización administrativa por falta de aporte de elementos técnicos de juicio o toma de conocimiento del mismo por parte del interesado, durante un plazo de seis (6) meses, será enviada al archivo general en forma definitiva.

## 1.6 ÍNDICE DE REQUERIMIENTOS

---

- A) Para tramitaciones de Construcción de buques.
- B) Para tramitaciones de Incorporación de buques/artefactos navales.
- C) Para tramitaciones por Transformaciones
- D) Para tramitaciones por Cambio del Motor Principal.
- E) Para tramitaciones por cambio de Motores Auxiliares.
- F) Para tramitaciones por Modificación.
- G) Para tramitaciones por Cambio de Generador exclusivamente.
- H) Para tramitaciones de Construcción o Incorporación de Barcasas.
- I) Para tramitaciones por Cambio de Agrupación.
- J) Para tramitaciones por Solicitudes de Arqueo Nacional e Internacional.
- K) Para tramitaciones de Asignación de Altura de Seguridad.
- L) Para tramitaciones de Asignación de Francobordo Nacional.
- M) Para tramitaciones de Asignación de Francobordo Internacional.
- N) Para tramitaciones de Asignación de Remolque.
- O) Para tramitaciones de Desguace de Buques y/o Artefactos.
- P) Para tramitaciones de Solicitud de Certificado de Capacidad de Bodega.
- Q) Para tramitaciones de Solicitud de Certificación de Planos.
- R) Para tramitaciones de Asignación de Cubertada.
- S) Para tramitaciones de Cambio de Navegación.
- T) Para tramitaciones de Autorización de Prototipo.
- U) Para tramitaciones de Construcciones individuales.

## REQUERIMIENTOS POR ESPECIALIDAD SEGUN TRAMITE

### A) CONSTRUCCIÓN.

---

#### MÁQUINAS

---

- A.MA.01 Arreglo general de sala de máquinas (en los prototipos de NC>150 M3 y los deportivos se pueden incluir los circuitos de tuberías).
- A.MA.02 Especificaciones técnicas de máquinas.
- A.MA.03 Certificados y/o protocolos de motores principales.
- A.MA.04 Certificados y/o protocolos de motores auxiliares.
- A.MA.05 Pruebas de funcionamiento.
- A.MA.06 Elementos de respeto acorde "Anexo 1, Ord. N° 04/02" (excepto deportivos o mercantes de navegación fluvial o lacustre si TAT menor o igual a 50 o navegación interior de puerto).
- A.MA.07 Plano de circuito de achique, incendio y lastre.
- A.MA.08 Plano de circuito de aire comprimido.
- A.MA.09 Plano de circuito de lubricación.
- A.MA.10 Plano de circuito de vapor.
- A.MA.11 Plano de circuito de agua alimentación caldera/s.
- A.MA.12 Plano de circuito de combustible.
- A.MA.13 Plano de circuito de refrigeración agua dura y blanda.
- A.MA.14 Plano de tuberías de sondas y venteos.
- A.MA.15 Plano de circuito de sistema de gobierno.
- A.MA.16 Detalle de automatismo de planta propulsora y auxiliar.
- A.MA.17 Plano de generadores de vapor.
- A.MA.18 Información técnica de hélice paso controlable.
- A.MA.19 Verificación de cumplimiento de Ord. 3/91 (sólo para servicio de prácticos).

## **ELECTRICIDAD**

---

- A.EL.01 Especificaciones técnicas.
- A.EL.02 Esquema unifilar de la instalación eléctrica principal.
- A.EL.03 Esquema unifilar de la Inst. eléctrica de emergencia.
- A.EL.04 Esquema funcional del tablero principal.
- A.EL.05 Esquema funcional del tablero de emergencia.\*\*
- A.EL.06 Esquema funcional del aparato de gobierno.
- A.EL.07 Esquema funcional del tablero luces de navegación.
- A.EL.08 Distribución de la instalación eléctrica de emergencia.\*\*
- A.EL.09 Distribución de la instalación eléctrica en zonas peligrosas. (si posee clasificación de zona)
- A.EL.10 Balance eléctrico de la inst. eléctrica de emergencia.
- A.EL.11 Cálculo de cortocircuito y verificación de barras.\*
- A.EL.12 Verificación de protecciones del tablero principal.\*
- A.EL.13 Vistas y cortes del tablero principal.\*
- A.EL.14 Aceptación de materiales y protocolos.
- A.EL.15 Balance eléctrico de la Inst. Principal.

\* Para potencias > a 500 KVA, \*\* Para > de 300 TN de Arqueo

## **CONSTRUCCIÓN NAVAL**

---

- A.CN.01 Especificaciones técnicas.
- A.CN.02 Plano arreglo general.
- A.CN.03 Resistencia estructural.
- A.CN.04 Plano secciones típicas.
- A.CN.05 Plano desarrollo de casco.
- A.CN.06 Plano constructivo longitudinal.
- A.CN.07 Plano mamparos estancos.
- A.CN.08 Plano timón y mecha.
- A.CN.09 Plano eje portahélice y bocina.
- A.CN.10 Hélice (plano o características).
- A.CN.11 Plano de lucha contra incendio.
- A.CN.12 Especificaciones y/o ensayos de revestimientos.
- A.CN.13 Plano Sistema de detección y alarma contra incendios.
- A.CN.14 Plano dispositivos salvavidas.
- A.CN.15 Plano amarre y fondeo.
- A.CN.16 Plano luces y marcas.
- A.CN.17 Ensayos o certificaciones de materiales.
- A.CN.18 Especificaciones Técnicas o Plano Instalación Gas (Ord. 05/00).

## **FRANCOBORDO Y ARQUEO**

---

- A1. BUQUES DE CARGA DE NC>50m3.A1,FA,01.

- A1.FA.01 Plano de líneas y tabla de puntos.
- A1.FA.02 Plano geométrico (excepto remolcadores, pasajeros).
- A1.FA.03 Plano de cierres estancos, venteos y aberturas de ventilación.
- A1.FA.04 Plano de acomodación de pasajeros.
- A1.FA.05 Prueba de inclinación.
- A1.FA.06 Cálculo estimativo de estabilidad en botadura.
- A1.FA.07 Cuadernillo de estabilidad transversal con planillas de condiciones de carga.
- A1.FA.08 Cálculo de atributos de carena derecha.
- A1.FA.09 Diagrama de BONJEAN.
- A1.FA.10 Curvas cruzadas de estabilidad (navegación aguas abiertas).
- A1.FA.11 Asignación del arqueo nacional (solicitar inspección).
- A1.FA.12 Solicitud del certificado de arqueo nacional (presentar copia certificada de matrícula).
- A1.FA.13 Cálculos de francobordo/altura de seguridad.
- A1.FA.14 Cálculo de compartimentado, subdiv. estanca y estab. En Avería (Ord. 8/99).
- A1.FA.15 Plano de Cubertada y visibilidad.
- A1.FA.16 Manual de sujeción de la carga.
- A1.FA.17 Cuadernillo de estabilidad/manual de Carga con Instrucciones al Capitán.
- A1.FA.18 Plano de Capacidades.
- A1.FA.19 Curvas de Capacidades de Tanques y sus Momentos de Inercia.
- A1.FA.20 Plano de Arreglo general y especificaciones técnicas autorizados por Secc. C. Naval.
  
- A2. BUQUES O LANCHAS QUE TRANSPORTEN MÁS DE 20 PASAJEROS PARA NAVEGACIÓN FLUVIAL Y LACUSTRE.**
- A2.FA.01 Iguales requerimientos del punto 1 según corresponda.
- A2.FA.02 Cumplimentar requerimientos de la Ord. 12/72.
  
- A3. BUQUES O LANCHAS QUE TRANSPORTEN HASTA 20 PASAJEROS PARA NAVEGACIÓN FLUVIAL, LACUSTRE O PORTUARIA.**
- A3.FA.01 Iguales requerimientos del Punto 1 según corresponda.
- A3.FA.02 Cumplimentar requerimientos de la Ord. 10/74.

## **B) INCORPORACIÓN.**

### **MÁQUINAS**

---

- B1. BUQUES DE CONVENIO.**
- B1.MA.01 Arreglo general de sala de máquinas.(1)
- B1.MA.02 Especificaciones técnicas de máquinas.(1)
- B1.MA.03 Certificados y/o protocolos de motores principales.(1)
- B1.MA.04 Certificados y/o protocolos de motores auxiliares.(2)
- B1.MA.05 Pruebas de funcionamiento.(1)
- B1.MA.06 Elementos de respeto acorde "Anexo 1, Ord. N° 04/02" (excepto mercantes de navegación fluvial o lacustre con TAT menor o igual a 50 o navegación interior de puerto).(2)
- B1.MA.07 Plano de circuito de achique, incendio y lastre.(2)
- B1.MA.08 Plano de circuito de aire comprimido.(2)
- B1.MA.09 Plano de circuito de lubricación.(2)

- B1.MA.10 Plano de circuito de vapor.(2)
- B1.MA.11 Plano de circuito de agua alimentación caldera/s.(2)
- B1.MA.12 Plano de circuito de combustible.(2)
- B1.MA.13 Plano de circuito de refrigeración agua dura y blanda.(2)
- B1.MA.14 Plano de tuberías de sondas y venteos.(2)
- B1.MA.15 Plano de circuito de sistema de gobierno.(2)
- B1.MA.16 Detalle de automat. de planta propulsora y auxiliar.(2)
- B1.MA.17 Plano de generadores de vapor.(2)
- B1.MA.18 Información técnica de hélice paso variable.(2)
- B1.MA.19 Verificación de cumplimiento de Ord. 3/91 (sólo para servicio de prácticos).(1)
- B1.MA.20 Desmontes acorde Ord. 1/83 o 2/84.(2)

**B2. BUQUES FUERA DE CONVENIO.**

- B2.MA.01 Arreglo general de sala de máquinas.(1)
- B2.MA.02 Especificaciones técnicas de máquinas.(1)
- B2.MA.03 Certificados y/o protocolos de motores principales.(1)
- B2.MA.04 Certificados y/o protocolos de motores auxiliares.(2)
- B2.MA.05 Pruebas de funcionamiento.(1)
- B2.MA.06 Elementos de respeto acorde "Anexo 1, Ord. N° 04/02" (excepto mercantes de navegación fluvial o lacustre con TAT menor o igual a 50 o navegación interior de puerto).(2)
- B2.MA.07 Plano de circuito de achique, Incendio y Lastre.(2)

- (1) A presentar en primera etapa.
- (2) A presentar en segunda etapa.

- B2.MA.08 Plano de circuito de aire comprimido.(2)
- B2.MA.09 Plano de circuito de lubricación.(2)
- B2.MA.10 Plano de circuito de vapor.(2)
- B2.MA.11 Plano de circuito de agua alimentación caldera/s.(2)
- B2.MA.12 Plano de circuito de combustible.(2)
- B2.MA.13 Plano de circuito de refrigeración agua dura y blanda.(2)
- B2.MA.14 Plano de tuberías de sondas y venteos.(2)
- B2.MA.15 Plano de circuito de sistema de gobierno.(2)
- B2.MA.16 Detalle de automat. de planta propulsora y auxiliar.(2)
- B2.MA.17 Plano de generadores de vapor.(2)
- B2.MA.18 Información técnica de hélice paso variable.(2)
- B2.MA.19 Verificación de cumplimiento de Ord. 3/91 (sólo para servicio de prácticos).(1)
- B2.MA.20 Desmontes acorde Ord. 1/83 o 2/84.(2)

**ELECTRICIDAD**

---

**B1. BUQUES DE CONVENIO.**

- B1.EL.01 Especificaciones técnicas de máquinas.(1)
- B1.EL.02 Esquema unifilar de las instalación eléctrica principal. (1)
- B1.EL.03 Esquema unifilar de la instalación eléctrica de emergencia. (1)
- B1.EL.04 Esquema funcional del tablero principal.(2)

- B1.EL.05 Esquema funcional del tablero de emergencia.\*\*(2)
- B1.EL.06 Esquema funcional del aparato de gobierno.(2)
- B1.EL.07 Esquema funcional del tablero de navegación.(2)
- B1.EL.08 Distribución de la instalación eléctrica de emergencia.\*\*(2)
- B1.EL.09 Distribución de la instalación eléctrica en zonas peligrosas. (Si posee clasificación de zonas peligrosas)(2)
- B1.EL.10 Balance eléctrico de la instalación eléctrica principal.(1)
- B1.EL.11 Balance eléctrico de la instalación eléctrica de emergencia.(1)
- B1.EL.12 Cálculo de cortocircuito y verificación de barras .\*(1)
- B1.EL.13 Verificación de protecciones del tablero principal.\*(2)
- B1.EL.14 Vistas y cortes del tablero principal.\*(1)
- B1.EL.15 Protocolos de ensayo de artefactos antiexplosivos (Si posee clasificación de zonas peligrosas)(1)

\* Para potencias >a 500 KVA, \*\* Para >de 300 TN de Arqueo.

(1) Apresentar en primera etapa.

(2) A presentar en segunda etapa.

## **B2. BUQUES FUERA DE CONVENIO.**

- B2.EL.01 Especificaciones técnicas.(1)
- B2.EL.02 Esquema unifilar de la instalación eléctrica principal. (1)
- B2.EL.03 Esquema unifilar de la instalación eléctrica de emergencia. (1)
- B2.EL.04 Esquema funcional del tablero principal.(2)
- B2.EL.05 Esquema funcional del tablero de emergencia.\*\*(2)
- B2.EL.06 Esquema funcional del aparato de gobierno.(2)
- B2.EL.07 Esquema funcional del tablero de navegación.(2)
- B2.EL.08 Distribución de la instalación eléctrica de emergencia.\*\*(2)
- B2.EL.09 Distribución de la instalación eléctrica en zonas peligrosas. (Si posee clasificación de zonas peligrosas)(2)
- B2.EL.10 Balance eléctrico de la instalación eléctrica principal.(1)
- B2.EL.11 Balance eléctrico de la instalación eléctrica de Emergencia.(1)
- B2.EL.12 Cálculo de cortocircuito y verificación de barras.\*(1)
- B2.EL.13 Verificación de protecciones del tablero principal.\*(2)
- B2.EL.14 Vistas y cortes del tablero principal.\*(1)
- B2.EL.15 Protocolos de ensayo de artefactos antiexplosivos. (Si posee clasificación de zonas peligrosas)(1)

\* Para potencias >a 500 KVA, \*\* Para >de 300 TN de Arqueo.

## **CONSTRUCCIÓN NAVAL**

---

### **B1. BUQUES DE CONVENIO.**

- B1.CN.01 Especificaciones técnicas. (1)
- B1.EL.02 Plano arreglo general. (1)
- B1.CN.03 Resistencia estructural. (2)
- B1.CN.04 Report de la sociedad clasificadora. (Si se incorpora por Ord. 1/83) (1)
- B1.CN.05 Plano secciones típicas. (2)
- B1.CN.06 Plano desarrollo de casco. (1)
- B1.CN.07 Plano constructivo longitudinal. (2)
- B1.CN.08 Plano mamparos estancos. (2)

- B1.CN.09 Plano timón y mecha. (1)
- B1.CN.10 Plano eje portahélice y bocina. (1)
- B1.CN.11 Hélice (plano o características). (1)
- B1.CN.12 Plano de lucha contra incendio. (1)
- B1.CN.13 Especificaciones y/o ensayos de revestimientos. (2)

(1) Apresentar en primera etapa.  
(2) A presentar en segunda etapa

- B1.CN.14 Sistema de detección y alarma de incendios. (1)
- B1.CN.15 Plano dispositivos salvavidas. (1)
- B1.CN.16 Plano amarre y fondeo. (1)
- B1.CN.17 Plano luces y marcas. (1)
- B1.CN.18 Ensayos o certificación de materiales. (2)
- B1.CN.19 Especificaciones técnicas o plano instalación gas(Ord.05/00) (1)

## **B2. BUQUES FUERA DE CONVENIO.**

- B2.CN.01 Especificaciones técnicas. (1)
- B2.EL.02 Plano arreglo general. (1)
- B2.CN.03 Resistencia estructural. (1)
- B2.CN.04 Report de la sociedad clasificadora. (Si se incorpora por Ord. 1/83). (1)
- B2.CN.05 Plano secciones típicas. (1)
- B2.CN.06 Plano desarrollo de casco. (1)
- B2.CN.07 Plano constructivo longitudinal. (1)
- B2.CN.08 Plano mamparos estancos. (1)
- B2.CN.09 Plano timón y mecha. (1)
- B2.CN.10 Plano eje portahélice y bocina. (1)
- B2.CN.11 Hélice (Plano o características). (1)
- B2.CN.12 Plano de lucha contra incendio. (1)
- B2.CN.13 Especificaciones y/o ensayos de revestimientos. (2)
- B2.CN.14 Sistema de detección y alarma de incendios
- B2.CN.15 Plano dispositivos salvavidas. (1)
- B2.CN.16 Plano amarre y fondeo. (1)
- B2.CN.17 Plano luces y marcas. (1)
- B2.CN.18 Ensayos o certificación de materiales. (2)
- B2.CN.19 Plano sistema de achique y lastre fuera de sala de máquinas (Ord. 8/99). (1)
- B2.CN.20 Especificaciones técnicas o plano instalación Gas (Ord. 05/00).

(1) A presentar en primera etapa.  
(2) A presentar en segunda etapa.

## **FRANCO BORDO Y ARQUEO**

---

### **B1. BUQUES DE CONVENIO.**

- B1.FA.01 Plano de líneas y tabla de puntos.(1)
- B1.FA.02 Plano geométrico. (2)
- B1.FA.03 Prueba de inclinación Ord. N° 2/92 .(1)

- B1.FA.04 Plano de capacidades (2).
- B1.FA.05 Curvas de capacidades de tanques (2).
- B1.FA.06 Atributos de carena derecha- curvas hidrostáticas-
- B1.FA.07 Curvas de Bonjean (2).
- B1.FA.08 Curvas cruzadas de estabilidad-pantocarenas-(p/naveg. aguas abiertas) (2).
- B1.FA.09 Cálculo de estabilidad transversal.(1)
- B1.FA.10 Cuadernillo de estabilidad/manual de carga c/Instruc. al Cap. (1).
- B1.FA.11 Plano de acomodación de pasajeros ( Si corresponde). (1)
- B1.FA.12 Cálculo de compartimentado, subdivisión estanca y estabilidad en Avería (Ord. 8/99).(1)
- B1.FA.13 Documento original de arqueo internacional (1).
- B1.FA.14 Documento original de francobordo internacional.(1)
- B1.FA.15 Solicitud de certificado de arqueo nacional (solicitar inspecc. p/medición).(1)

**B2. BUQUES FUERA DE CONVENIO.**

- B2.FA.01 Plano de líneas y tabla de puntos.(1)
  - B2.FA.02 Plano geométrico. (1)
  - B2.FA.03 Prueba de inclinación Ord. N° 2/92 .(1)
  - B2.FA.04 Plano de capacidades (1).
  - B2.FA.05 Curvas de capacidades de tanques (1).
  - B2.FA.06 Atributos de carena derecha - curvas hidrostáticas-(1)
  - B2.FA.07 Curvas de Bonjean (1).
  - B2.FA.08 Curvas cruzadas de estabilidad -pantocarenas- (p/naveg. aguas abiertas) (1).
  - B2.FA.09 Cálculo de e estabilidad transversal (1).
  - B2.FA.10 Cuadernillo de estabilidad / manual de carga c/Instruc. al Cap. (1).
  - B2.FA.11 Plano de acomodación de pasajeros (Si corresponde)(1)
  - B2.FA.12 Cálculo de compartimentado, subdivisión estanca y estabilidad en avería- (Ord. 8/99).(1)
- (1) Apresentar en primera etapa.  
 (2) A presentar en segunda etapa.
- B2.FA.13 Solicitud de certificado de arqueo nacional (solicitar inspecc. p/medición).(1)
  - B2.FA.14 Cálculos para asignación de la altura de seguridad o de FºBº según corresp. (1)
  - B2.FA.15 Plano de integridad estanca - cierres estancos. (1).

- (1) A presentar en la Primera Etapa.  
 (2) A presentar en la Segunda Etapa.

**C) TRANSFORMACIÓN.**

**MÁQUINAS**

---

- C.MA.01 Indicará por nota si modifica elementos de máquinas o circuitos de tuberías.

**ELECTRICIDAD**

---

- C.EL.01 Indicará por nota si modifica circuitos eléctricos.\*

## **CONSTRUCCIÓN NAVAL**

---

- C.CN.01 Especificaciones técnicas de la transformación.
- C.CN.02 Planos afectados por la transformación.

## **FRANCOBORDO Y ARQUEO.**

---

- C1.FA.01 Plano geométrico.
  - C1.FA.02 Plano de cierres estancos, venteos y aberturas de ventilación.
  - C1.FA.03 Prueba de inclinación.
  - C1.FA.04 Cálculos y cuadernillo de estabilidad.
  - C1.FA.05 Curvas de atributos de carena (#)
  - C1.FA.06 Curvas de BONJEAN (#)
  - C1.FA.07 Curvas cruzadas de estabilidad (#)
  - C1.FA.08 Solicitud y asignación de rearqueo.
  - C1.FA.09 Solicitar inspección para rearqueo.
  - C1.FA.10 Abonar arancel por certificado de rearqueo.
  - C1.FA.11 Reasignación del francobordo/altura de seguridad.
  - C1.FA.12 Plano de cubertada (#).
  - C1.FA.13 Plano de visibilidad (#).
  - C1.FA.14 Plano o manual de sujección de la carga (#).
  - C1.FA.15 Manual de carga con instrucciones al capitán.
  - C1.FA.16 Plano de capacidad de tanques (#).
  - C1.FA.17 Curvas de capacidades de tanques y sus momentos de Inercia (#).
  - C1.FA.18 Cálculo de compartimentado, subdivisión estanca y estabilidad en avería (Ord. 8/99).
- (#) Según corresponda.

## **D) CAMBIO DE MOTOR PRINCIPAL.**

---

### **MÁQUINAS**

---

- D.MA.01 Arreglo general de sala de máquinas.
- D.MA.02 Especificaciones técnicas de máquinas.
- D.MA.03 Certificados y/o protocolos de motor/es principal/es.
- D.MA.04 Pruebas de funcionamiento.
- D.MA.05 Elementos de respeto acorde "Anexo 1, Ord. N° 04/02" (excepto mercantes de navegación fluvial o lacustre con TAT menor o igual a 50 o navegación interior de puerto).
- D.MA.06 Plano de circuito de achique, incendio y lastre.-\*
- D.MA.07 Plano de circuito de aire comprimido.-\*
- D.MA.08 Plano de circuito de lubricación.-\*
- D.MA.09 Plano de circuito de combustible.-\*
- D.MA.10 Plano de circuito de refrigeración agua dura y blanda.-\*

. \* Presentara nota si no modifica circuitos. -

## **CONSTRUCCIÓN NAVAL**

---

- D.CN.01 Cálculo de línea de eje (incluirá inspección diámetro del eje).
- D.CN.02 Basamento motor (si modifica).

## **ELECTRICIDAD**

---

- D.EL.01 Indicará por nota si modifica circuitos eléctricos.\*

## **FRANCOBORDO Y ARQUEO.**

---

- D.FA.01. Presentar nota del profesional interviniente si se altera el peso del buque vacío y la nueva posición del centro de gravedad.
- D.FA.02. De considerar la PNA que resulta necesario, presentará un nuevo cuadernillo de estabilidad y manual de carga con instrucciones al capitán y con copia de uso a bordo para certificar.
- D.FA.03. Abonar arancel por certificación de copia, en caso de aplicarse el requerimiento indicado en el punto anterior.

## **E) CAMBIO DE MOTOR/ES AUXILIAR/ES**

---

### **MÁQUINAS**

---

- E.MA.01 Arreglo general de sala de máquinas.
- E.MA.02 Especificaciones técnicas de máquinas.
- E.MA.03 Certificados y/o protocolos de motor/es auxiliar/es.
- E.MA.04 Pruebas de funcionamiento.
- E.MA.05 Elementos de respeto acorde "Anexo 1, Ord. Nº 04/02".
- E.MA.06 Plano de circuito de aire comprimido.-\*
- E.MA.07 Plano de circuito de lubricación.-\*
- E.MA.08 Plano de circuito de combustible.-\*
- E.MA.09 Plano de circuito de refrigeración agua dura y blanda.-\*

### **ELECTRICIDAD**

---

- E.EL.01 Nota indicando si modifica la instalación eléctrica actual. En caso afirmativo, presentar lo siguiente:
- E.EL.02 Especificaciones técnicas.
- E.EL.03 Esquema unifilar de la instalación eléctrica principal.
- E.EL.04 Balance eléctrico de la instalación eléctrica principal.

## **F) MODIFICACION**

---

## **MÁQUINAS**

---

F.MA.01 F.MA.01 Memoria técnica detallando la modificación.-

## **ELECTRICIDAD**

---

- F.EL.01 Presentar nota indicando si modifica la instalación eléctrica. En caso afirmativo , presentar lo siguiente :
- F.EL.02 Especificaciones técnicas.
- F.EL.03 Esquema unifilar de la instalación eléctrica principal.
- F.EL.04 Balance eléctrico de la instalación eléctrica principal. Acorde la envergadura de la modificación, podrán requerirse mas elementos de juicio.

## **CONSTRUCCIÓN NAVAL**

---

- F.CN.1 Especificaciones técnicas de la modificación.
- F.CN.2 Planos afectados por la modificación.

## **FRANCOBORDO Y ARQUEO.**

---

- F.FA.01. Plano de líneas y tabla de puntos. (#)
- F.FA.02 Plano geométrico.
- F.FA.03 Plano de cierres estancos. (#)
- F.FA.04 Plano de acomodación de pasajeros. (#)
- F.FA.05 Prueba de inclinación. (##)
- F.FA.06 Cálculo de estabilidad transversal.
- F.FA.07 Cálculo de atributos de carena derecha.
- F.FA.08 Curvas de Bonjean (#)
- F.FA.09 Curvas cruzadas de estabilidad (solo p/navegación en aguas abiertas). (#)
- F.FA.10 Rearqueo. Solicitar inspección. (#)
- F.FA.11 Solicitar certificado de arqueo.
- F.FA.12 Abonar el arancel por certificado de rearqueo.
- F.FA.13 Presentar cálculos para reasignación de Francobordo /Altura de Seguridad. (#)
- F.FA.14 Plano de cubertada y visibilidad (según corresponda).
- F.FA.15 Manual de sujeción de la carga (según corresponda).
- F.FA.16 Manual de estabilidad para condición de avería. Cálculo de compartimentado y subdivisión estanca (Ord. 8/99).
- F.FA.17 Cuadernillo de estabilidad / manual de carga c/ instrucciones al capitán.
- F.FA.18 Certificados originales emitidos antes de la modificación.
- F.FA.19 Plano de capacidad de tanques y momentos de Inercia. (#)
- F.FA.20 Plano de arreglo general y memoria o especificaciones técnicas de la modificación autorizados por la sección Construcción Naval.
- F.FA.21 Pruebas de evaluación en navegación (según corresponda).
- (#) Cuando la modificación altere el Elemento Técnico de Juicio original archivado.

## **G) PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE GENERADOR ELÉCTRICO EXCLUSIVAMENTE**

---

### **ELECTRICIDAD**

---

- G.EL.01 Nota indicando si modifica las características técnicas del generador o la Instalación.(Caso afirmativo, será menester presentar una memoria técnica para evaluar la necesidad de los siguientes elementos técnicos de juicio)
- G.EL.02 Esquema unifilar de la instalación eléctrica principal.
- G.EL.03 Balance eléctrico de la instalación eléctrica principal.
- G.EL.04 Prueba de funcionamiento.

## **H) CONSTRUCCIÓN O INCORPORACIÓN DE BARCAZAS**

---

### **CONSTRUCCIÓN NAVAL**

---

- H.CN.01 Especificaciones técnicas.
- H.CN.02 Plano arreglo general.
- H.CN.03 Resistencia estructural.
- H.CN.04 Plano secciones típicas.
- H.CN.05 Plano desarrollo de casco.
- H.CN.06 Plano constructivo longitudinal.
- H.CN.07 Plano mamparos estancos.
- H.CN.08 Ensayos o certificación de materiales.
- H.CN.09 Report. de sociedad clasificadora (si es incorporación).

### **FRANCOBORDO Y ARQUEO.**

---

- H.FA.01. Plano de líneas y tabla de puntos.
- H.FA.02. Plano geométrico.
- H.FA.03. Plano de cierres estancos.
- H.FA.04. Prueba de inclinación.
- H.FA.05. Cálculo estimativo de estabilidad en botadura.
- H.FA.06. Cálculo de estabilidad transversal.
- H.FA.07. Curvas de atributos de carena.
- H.FA.08. Curvas de Bonjean.
- H.FA.09. Curvas cruzadas de estabilidad (sólo para navegación en aguas abiertas).
- H.FA.10. Cálculo de compartimentado y subdivisión estanca (Ord. 8/99).
- H.FA.11. Para portacontenedores sin tapas escotillas cumplimentar Directrices OMI SC/608/Rev.

## **I) CAMBIO DE AGRUPACIÓN**

---

## **MÁQUINAS**

---

- I.MA.01 Arreglo general de sala de máquinas.
- I.MA.02 Especificaciones técnicas de máquinas.
- I.MA.03 Certificados y/o protocolos de motores principales.
- I.MA.04 Certificados y/o protocolos de motores auxiliares.
- I.MA.05 Pruebas de funcionamiento.
- I.MA.06 Elementos de respeto acorde "Anexo 1, Ord. N° 04/02" (excepto mercantes de navegación fluvial o lacustre con TAT menor o igual a 50 o navegación interior de puerto).
- I.MA.07 Plano de circuito de achique, incendio y lastre.
- I.MA.08 Plano de circuito de aire comprimido.
- I.MA.09 Plano de circuito de lubricación.
- I.MA.10 Plano de circuito de vapor.
- I.MA.11 Plano de circuito de agua alimentación caldera/s.
- I.MA.12 Plano de circuito de combustible.
- I.MA.13 Plano de circuito de refrigeración agua dura y blanda.
- I.MA.14 Plano de tuberías de sondas y venteos.
- I.MA.15 Plano de circuito de sistema de gobierno.
- I.MA.16 Detalle de automatismo de planta propulsora y auxiliar.
- I.MA.17 Plano de generadores de vapor.
- I.MA.18 Información técnica de hélice paso variable.
- I.MA.19 Verificación de cumplimiento de Ord. 3/91 (sólo para servicio de prácticos).

---

## **ELECTRICIDAD**

---

- I.EL.01 Nota indicando si modifica la instalación eléctrica actual.  
En caso afirmativo , presentar lo siguiente :
- I.EL.02 Especificaciones técnicas.
- I.EL.03 Esquema unifilar de la instalación eléctrica principal.  
En caso necesario , podrán requerirse mas elementos técnicos.

---

## **CONSTRUCCIÓN NAVAL**

---

- I.CN.01 Especificaciones técnicas.
- I.CN.02 Plano arreglo general.
- I.CN.03 Resistencia estructural.
- I.CN.04 Plano secciones típicas.
- I.CN.05 Plano desarrollo de casco.
- I.CN.06 Plano constructivo longitudinal.
- I.CN.07 Plano mamparos estancos.
- I.CN.08 Plano timón y mecha.
- I.CN.09 Plano eje portahélice y bocina.
- I.CN.10 Hélice (plano o característica).
- I.CN.11 Plano de lucha contra incendio.

- I.CN.12 Especificaciones y/o ensayos de revestimiento.
- I.CN.13 Plano sistema de detección y alarma de incendio.
- I.CN.14 Plano dispositivo salvavidas.
- I.CN.15 Plano amarre y fondeo.
- I.CN.16 Plano luces y marcas.
- I.CN.17 Ensayos de materiales o certificaciones.
- I.CN.18 Especificaciones técnicas o plano instalación Gas. (Ord. 05/00).

## **FRANCOBORDO Y ARQUEO.**

---

- I.FA.01 Plano de líneas.\*
- I.FA.02 Tabla de puntos.\*
- I.FA.03 Plano geométrico. (excepto remolcadores y de pasajeros)\*
- I.FA.04 Plano de cierres estancos.\*
- I.FA.05 Plano de acomodación de pasajeros.
- I.FA.06 Prueba de estabilidad.\*
- I.FA.07 Cálculo de estabilidad transversal.\*
- I.FA.08 Curvas cruzadas de estabilidad. (Sólo Nav. aguas abiertas)\*
- I.FA.09 Cuaderno de estabilidad / manual de carga c/instrucciones al capitán.
- I.FA.10 Fotocopia de certificado de matrícula.
- I.FA.11 Plano de integridad estanca.
- I.FA.12 Plano de capacidad de tanques y momentos de inercia.\*
- I.FA.13 Plano de arreglo general, presentado a Construcción Naval.
- I.FA.14 Pruebas de evaluación en navegación.\*

\* Según Corresponda.

## **J) SOLICITUDES DE ARQUEO.**

---

### **FRANCOBORDO Y ARQUEO.**

---

#### **J1. ASIGNACIÓN DE ARQUEO NACIONAL RENAR-.**

- J1.FA.01. Solicitud de emisión del certificado de arqueo (cuando corresponda).
- J1.FA.02. Fotocopia del certificado de matrícula.
- J1.FA.03. Recibo de pago del arancel .
- J1.FA.04. Verificación a bordo de medidas (solicitar inspección).

#### **J2. ASIGNACIÓN DE ARQUEO INTERNACIONAL BUQUES DE BANDERA ARGENTINA-.**

- J2.FA.01. Solicitud del propietario/armador/agencia marítima.
- J2.FA.02. Plano de Líneas y Tabla de Puntos (según corresponda).
- J2.FA.03. Cálculos, esquemas, planos y planillas determinando el GT y NT.
- J2.FA.04. Verificación a bordo de planos y planillas (solicitar inspección).
- J2.FA.05. Fotocopia del certificado de matrícula y señal distintiva.
- J2.FA.06. Si solicita certificado, presentar recibo de pago del arancel.

J2.FA.07. Encomienda profesional. (Cuando corresponde)

**J3. ASIGNACIÓN DE ARQUEO INTERNACIONAL-BUQUES DE BANDERA EXTRANJERA.-**

- J3.FA.01. Solicitud del propietario/armador/agencia marítima.
- J3.FA.02. Autorización del país de bandera a la PNA.
- J3.FA.03. Certificado original emitido por el país de bandera o fotocopia debidamente certificada, legalizada y protocolizada con la intervención del Consulado Argentino correspondiente. Puede reemplazarse por J3.FA.04., J3.FA.05. y J3.FA.06.
- J3.FA.04. Plano de líneas y tabla de puntos (según corresponda).
- J3.FA.05. Cálculos, esquemas, planos y planillas determinando el GT y NT.
- J3.FA.06. Verificación a bordo de planos y planillas (solicitar inspección).
- J3.FA.07. Fotocopia del certificado de matrícula legalizado y señal distintiva.
- J3.FA.08. Si solicita certificado, presentar recibo de pago del arancel.

**J4. ASIGNACIÓN DE REARQUEO NACIONAL - RENAR.-**

- J4.FA.01. Solicitud de rearqueo y su certificado (cuando corresponda), indicando las causales del requerimiento.
- J4.FA.02. Fotocopia legalizada o certificada de matrícula.
- J4.FA.03. Recibo de pago del arancel.
- J4.FA.04. Presentación del certificado anterior para su anulación u original de la exposición o denuncia por pérdida o extravío del mismo.
- J4.FA.05. Verificación a bordo de las dimensiones. (Solicitar inspección)

**J5. DUPLICADO CERTIFICADO DE ARQUEO NACIONAL O INTERNACIONAL.-**

- J5.FA.01. Solicitud de extensión del certificado por el propietario/armador/agencia marítima.
- J5.FA.02. Original de la exposición o denuncia de extravío del certificado original.
- J5.FA.03. Fotocopia del certificado de matrícula y señal distintiva.
- J5.FA.04. Recibo de pago del arancel .

**K) ASIGNACIÓN/REASIGNACIÓN DE LA ALTURA DE SEGURIDAD PARA PESQUEROS - Ord. 40/66 -**

---

**FRANCOBORDO Y ARQUEO.**

---

- K.FA.01. Plano de líneas y tabla de puntos (#).
- K.FA.02. Plano geométrico (#).
- K.FA.03. Plano de cierres estancos sobre cubierta (#).
- K.FA.04. Calado de escantillonado aprobado por la sección Construcción Naval (#).  
Cálculos de estabilidad y manual de carga c/ instrucciones al capitán.
- K.FA.05.
- K.FA.06. Presentación de elementos técnicos de juicio cumplimentando los requisitos de compartimentado y subdivisión estanca y los requerimientos de estabilidad en avería. (Ord. N° 8/99).
- K.FA.07. Plano de arreglo general autorizado o aprobado por la Secc. Construcción Naval (#).
- K.FA.08. Verificación a bordo de planos y planillas (solicitar inspección).
- K.FA.09. Fotocopia del certificado de matrícula.
- K.FA.10. Certificado de encomienda profesional cuando corresponda.

(#) Se presentará de no encontrarse el elemento de juicio en el Archivo Técnico de la División.

## **L) ASIGNACIÓN DEL FRANCOBORDO NACIONAL.**

---

### **FRANCOBORDO Y ARQUEO.**

---

#### **L1. FRANCOBORDO PARA NAVEGACIÓN FLUVIAL - Ord. 8/79 -**

- L1.FA.01. Nota de solicitud .
- L1.FA.02. Plano de Líneas y Tabla de puntos (según corresponda).
- L1.FA.03. Plano geométrico, incluyendo arrufos, superestructuras, etc.
- L1.FA.04. Plano de cierres estancos.
- L1.FA.05. Francobordo por escantillonado asignado por la Secc. Construcción Naval (#).
- L1.FA.06. Cálculos de estabilidad transversal y manual de carga c/ in strucciones al capitán (#).
- L1.FA.07. Cumplimentar requisitos de compartimentado, subdivisión estanca y los requerimientos de estabilidad en avería (Ord. 8/99).
- L1.FA.08. Planillas de cálculo del francobordo acorde lo normado por la Ord. 8/79. (#)
- L1.FA.09. Fotocopia certificada del certificado de matrícula.
- L1.FA.10. Verificación a bordo de planos y planillas. Solicitar inspección de asignación previa a la misma. (Punto 1.4.1 del Agregado Nº 1 a la Ord. 8/79).
- L1.FA.11. Solicitar Inspección para verificación de las marcas de Francobordo asignadas. (Punto 1.4.2. del Agregado Nº 1 a la Ord. 8/79).
- L1.FA.12. Constancia de pago arancel correspondiente.
- L1.FA.13. Plano de arreglo general aprobado por la Secc. Construcc. Naval.

#### **L2. FRANCOBORDO PARA NAVEGACIÓN MARÍTIMA - Ord. 8/79 -**

- L2.FA.01. Nota de solicitud y autorización del estado de bandera si es buque extranjero.
- L2.FA.02. Francobordo por escantillonado asignado por la sección Construcción Naval (#)
- L2.FA.03. Cumplimentar requisitos estipulados en el convenio internacional de líneas de carga y presentación del cálculo correspondiente (#).
- L2.FA.04. Cumplimentar requisitos de compartimentado, subdivisión estanca y los requerimientos de estabilidad en Avería (Ord. 8/99).
- L2.FA.05. Fotocopia certificada del certificado de matrícula.
- L2.FA.06. Verificación a bordo de planos, planillas y estanqueidad. Solicitar Inspección de asignación previa a la misma.
- L2.FA.07. Solicitar Inspección para verificación de las marcas de Francobordo asignadas. (Punto 1.4.2. del agregado Nº 1 a la Ord. 8/79).
- L2.FA.08. Plano de arreglo general aprobado por la Sección Construcción Naval (#).

(#) Para buque de bandera extranjera se podrán presentar el Certificado y los Cálculos aprobados por el país de bandera, debidamente certificados y protocolizados por la Cancillería o el Consulado Argentino en ese país.

## **M) ASIGNACIÓN DE FRANCOBORDO INTERNACIONAL.**

---

### **FRANCOBORDO Y ARQUEO.**

---

- M.FA.01. Autorización del estado de bandera si es extranjero.
- M.FA.02. Fotocopia del certificado de matrícula y señal distintiva certificada o intervenida por el consulado del país de abanderamiento.
- M.FA.03. Plano de Líneas y Tabla de puntos (según corresponda) (#).

- M.FA.04. Plano geométrico (#).
- M.FA.05. Plano de cierres estancos (#).
- M.FA.06. Certificación o cálculo del calado de escantillonado(#).
- M.FA.07. Cálculos de estabilidad y manual de carga c/ Instrucciones al capitán (#).
- M.FA.08. Plano/cálculos de integridad estanca (Ord. 8/99/ C.I.L.C.,Londres 1966/88).
- M.FA.09. Plano de arreglo general autorizado o aprobado por la Sección Construcción Naval (#).
- M.FA.10. Solicitud del certificado de FºBº Internacional.
- M.FA.11. Verificación a bordo de planos y planillas (solicitar inspección).
- M.FA.12. Constancia de pago del arancel correspondiente.
- M.FA.13. Retirar el certificado en la Sección Francobordo y Arqueo.

(#) Para buque de bandera extranjera se podrán presentar el Certificado y los Cálculos aprobados por el país de bandera, debidamente certificados y protocolizados por la Cancillería o el Consulado Argentino en ese país.

## **N) ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD DE REMOLQUE A BUQUES NO ESPECÍFICAMENTE REMOLCADORES.**

---

### **FRANCOBORDO Y ARQUEO.**

---

- N.FA.01. Plano de líneas y tabla de puntos del remolcador y el remolcado (según corresponda).
- N.FA.02. Plano de cierres estancos (según corresponda).
- N.FA.03. Planillas de cálculo de la estabilidad transversal.
- N.FA.04. Plano de cubierta.
- N.FA.05. Fotocopia certificada de los certificados del remolcador y el remolcado.
- N.FA.06. Fotocopia certificado de matrícula del remolcador y el remolcado.
- N.FA.07. Presentación de elementos de juicio cumplimentando los requisitos de compartimentado y subdivisión estanca y los requerimientos de Estabilidad en avería (Ord. 8/99).
- N.FA.08. Plano de arreglo general aprobado por la Secc. Const. Naval.
- N.FA.09. Plano indicativo del remolque abarloado, incluyendo bitas y demás elementos de trincado y/o fijación (según corresponda).
- N.FA.10. Especificaciones y/o características técnicas del casco del remolcador, motor propulsor y navegación solicitada.
- N.FA.11. Verificación de la visibilidad desde la posición del timonel.
- N.FA.12. Cálculo demostrativo de la capacidad de remolque (#) (##).
- N.FA.13. Especificaciones técnicas de la hélice.
- N.FA.14. Curvas características de la hélice.
- N.FA.15. Cálculo del área del plano de deriva y de las superficies expuestas al viento de los buques remolcador y remolcado.
- N.FA.16. Plano y/o especificaciones técnicas del trincado/sujección de la unidad a remolcar.
- N.FA.17. Verificación a bordo de planos y planillas (solicitar inspección).
- N.FA.18. Pruebas de evaluación y evolutivas de navegación del tren.
- N.FA.19. Verificación de la hélice y de planos, planillas y especificaciones (solicitar inspección).

(#) En caso de incluir curvas y/o gráficos debe adjuntar copias de los mismos.

(##) Cuando se presenten cálculos procesados por computadora, se dará cumplimiento a lo normado en el RELETEC Sección 1, Acápites 2.07.

## **CONSTRUCCIÓN NAVAL**

- 
- N.CN.1. Plano de tope de empuje o bita o gancho de remolque (según corresponda) estructura soporte.
  - N.CN.2. Plano del Timón (caso no existan antecedentes en el archivo técnico). Debe incluir el área y el centro de presión.
  - N.CN.3. Plano luces y marcas.
  - N.CN.4. Plano arreglo general (si corresponde).

---

## **O) DESGUACE (SI CORRESPONDE ACORDE Ord. 3/88)**

---

### **FRANCOBORDO Y ARQUEO.**

---

- O.FA.01. Certificados originales emitidos oportunamente o fotocopias certificadas.
- O.FA.02. Cálculo de estabilidad de cada etapa.
- O.FA.03. Cálculo del Fº Bº mínimo última etapa.
- O.FA.04. Autorización del registro nacional de buques.
- O.FA.05. Autorización de la autoridad portuaria o concesionaria del muelle para el desguace.

### **CONSTRUCCIÓN NAVAL**

---

- O.CN.01. Memoria técnica del desguace.
- O.CN.02. Plan de etapas del desguace.
- O.CN.03. Cálculo resistencia estructural.
- O.CN.04. Plano sección maestra indicando etapas de desguace.
- O.CN.05. Plano etapas de desguace.

---

## **P) CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE BODEGA.**

---

### **FRANCOBORDO Y ARQUEO.**

---

- P.FA 01. Solicitud de la certificación por propietario/armador/ agencia marítima, en la que debe constar la autoridad ante quien se presentará el certificado solicitado.
- P.FA 02. Recibo de pago del arancel correspondiente.

---

## **Q) CERTIFICACIÓN DE PLANOS.**

---

### **MÁQUINAS / ELECTRICIDAD / CONSTRUCCIÓN NAVAL FRANCOBORDO Y ARQUEO**

---

- Q.MA.EL.CN.FA.01. Solicitud del armador/propietario/ proyectista/ agencia marítima.
- Q.MA.EL.CN.FA.02. Recibo de pago del arancel correspondiente.

Q.MA.EL.CN.FA.03. Presentar copia del elemento técnico de juicio a certificar.

## **R) TRANSPORTE DE CUBERTADA.**

---

### **FRANCOBORDO Y ARQUEO.**

---

- R.FA.01. Cálculo de la resistencia estructural de la cubierta aprobado por Secc. Construc. Naval.
- R.FA.02. Plano de cierres estancos sobre cubierta (según corresponda).
- R.FA.03. Cuadernillo de cálculo de la estabilidad transversal y el asiento.
- R.FA.04. Planos y cálculos de cubierta.
- R.FA.05. Manual de sujeción de la carga.
- R.FA.06. Cuadernillo de estabilidad/manual de carga con instrucciones al capitán.
- R.FA.07. Fotocopia del certificado de matrícula.
- R.FA.08. Requisitos de compartimentado y subdivisión estanca y requerimientos de estabilidad. en avería. (Ord. 8/99).
- R.FA.09. Especificaciones y/o características técnicas del casco y carga/cálculo de visibilidad.
- R.FA.10. Prueba de navegación para evaluación y verificación.
- R.FA.11. Verificación a bordo de planos y planillas (solicitar inspección).
- R.FA.12. Fotocopia del CNSN (si posee).

## **S) PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE CAMBIO DE NAVEGACIÓN.**

---

### **FRANCOBORDO Y ARQUEO.**

---

- S.FA.01. Plano de líneas y tabla de puntos (#).
- S.FA.02. Plano geométrico (##).
- S.FA.03. Plano de cierres estancos integridad estanca-(#)(##).
- S.FA.04. Prueba de inclinación (###).
- S.FA.05. Cálculo de estabilidad (#) (##).
- S.FA.06. Curvas de atributos de carena (#) (##).
- S.FA.07. Curvas de Bonjean (#)(##).
- S.FA.08. Curvas cruzadas de estabilidad (#)(##).
- S.FA.09. Asignación de francobordo/altura de seguridad (##).
- S.FA.10. Cuadernillo de estabilidad/manual de carga c/instrucciones al capitán.
- S.FA.11. Plano de cubierta (##).
- S.FA.12. Fotocopia certificada del certificado de matrícula.
- S.FA.13. Plano de integridad estanca (Ord. 8/99).
- S.FA.14. Plano de capacidad de tanques y momentos de inercia (##).
- S.FA.15. Cálculo del calado de escantillonado aprobado por la Sección Construcción Naval (##).
- S.FA.16. Plano/manual de sujeción de la carga (##).
- S.FA.17. Pruebas de evaluación en navegación (##).

(#) En caso de no contarse con el Elemento Técnico de Juicio en el Archivo.

(##) Según corresponda.

(###) La PNA evaluará la necesidad de efectuarla o no.

## **CONSTRUCCIÓN NAVAL**

---

S.CN.01. Planos de seguridad de equipo actualizados para la navegación requerida.

S.CN.02. Verificación resistencia estructural.

S.CN.03. Verificación eje portahélice.

## **T) AUTORIZACIÓN DE PROTOTIPO DE EMBARCACION O KIT (Ord. 6/01)**

---

La presentación de elementos técnicos de juicio se hará de acuerdo a lo requerido en el agregado N°2 de la Ord. 06/01, más la presentación de copias de los modelos de la declaración de conformidad de serie, placa del fabricante y marca de identificación del casco (MIC).

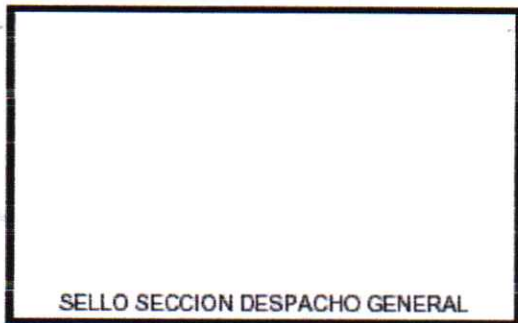
## **U) APROBACION DE CONSTRUCCIONES INDIVIDUALES SEGUN Ord. 06/01.**

---

La presentación de los elementos técnicos de juicio para la aprobación de Construcciones individuales menores y las que se inscriben en el R.E.Y. De numeral cúbico mayor a 15 m<sup>3</sup> se efectuará de acuerdo a lo establecido en los puntos 4.2,4.3,4.4 y 4.5 (según corresponda) de la Ord. 06/01.

---

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA



INICIACION	
DIVISION TEC. NAVAL	V.º Bº
MESA DE ENT. Y SAL.	
INT.	
ENTRO / /	
SALIO / /	

Por la presente acorde a los datos adjuntos, solicito lo siguiente :

Ver al dorso

**TRAMITE:**

NOMBRE BUQUE: \_\_\_\_\_ C.N.S.N. Nº \_\_\_\_\_

MATRICULA \_\_\_\_\_ ESlORA: \_\_\_\_\_ MANGA: \_\_\_\_\_ PUNTAL: \_\_\_\_\_

T.A.T : \_\_\_\_\_ TAN : \_\_\_\_\_ MATERIAL : \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

NC: \_\_\_\_\_ CANT. PASAJEROS: \_\_\_\_\_

SERVICIO: \_\_\_\_\_ NAVEGACION : \_\_\_\_\_

POT. MAQUINAS	_____ kW	POT. ELECTRICA	_____ kW
---------------	----------	----------------	----------

EMPRESA ARMADORA : \_\_\_\_\_

ARMADOR: \_\_\_\_\_ PROPIETARIO: \_\_\_\_\_  
Nº REGISTRO \_\_\_\_\_ FECHA DE VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_

AGENTE MARITIMO AUTORIZADO: \_\_\_\_\_

PROFESIONAL ACTUANTE: \_\_\_\_\_ ( Adjuntar Encomienda Profesional)

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
FECHA

(\*\*)  
\_\_\_\_\_  
FIRMA RESPONSABLE


\_\_\_\_\_  
CERTIFICACION DE FIRMA

# PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

## ELEMENTOS TECNICOS DE JUICIO PRESENTADOS:

- 1 \_\_\_\_\_
- 2 \_\_\_\_\_
- 3 \_\_\_\_\_
- 4 \_\_\_\_\_
- 5 \_\_\_\_\_
- 6 \_\_\_\_\_
- 7 \_\_\_\_\_
- 8 \_\_\_\_\_
- 9 \_\_\_\_\_
- 10 \_\_\_\_\_
- 11 \_\_\_\_\_
- 12 \_\_\_\_\_
- 13 \_\_\_\_\_
- 14 \_\_\_\_\_
- 15 \_\_\_\_\_
- 16 \_\_\_\_\_
- 17 \_\_\_\_\_
- 18 \_\_\_\_\_
- 19 \_\_\_\_\_

---

 **Descargar documento**   
Formato PDF (246 kb)

---

[Portada](#) | [Bienvenida](#) | [Historia](#) | [Organización](#) | [Reglamentación](#) | [Misión](#) | [Educación](#)  
[Links](#) | [Consultas](#) | [Downloads](#) | [Noticias](#) | [Emergencias 106](#)

---